Minas, 2 de marzo de 2017.

RESOLUCION Nº 017/2017.

Visto: que con fecha 13 de febrero del cte. y de acuerdo a la Resolución Nº 124/2016,

se levantó el receso de la Junta Departamental.

Considerando I: que por Resolución 008/2016 se fijó horarios de invierno y de verano

para las oficinas de la Junta Departamental, reglamentándolo únicamente para el año

2016 y no en forma general.

Considerando II: los requerimientos debido al trabajo de las Comisiones, Sesiones

plenarias, etc.

Atento: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento

Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1) Que las oficinas de la Junta Departamental comiencen a funcionar a partir del

lunes 6 de marzo de 2017, en el horario de invierno, de 13:30' a 19:30'.

2) Comunicar a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

3) Comunicar a los medios de prensa locales y publicar en la página web.

4) Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Andrea Aviaga

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Prosecretario